E.S.E HOSPITAL
JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ
¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

OTROSÍ Nro. 01 DE PRÓRROGA Nro. 01 Y DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Nro. 01 AL CONTRATO Nro. 285 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ Y SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S "SEMCOL IPS S.AS."

CONTRATO Nro.	285 DEL 30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ. NIT. 891.800.570-2 R/L NELSON JOHANN ULLOA CALVO. C.C. Nro. 79.722.706 DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA	SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S "SEMCOL IPS S.AS." NIT. 900.746.317-6 R/L YOHANA MILENA CAMACHO PINEDA C.C. Nro. 33.366.676 DE TUNJA Tel. 7470797 Cel. 3132779350 Email. semcolips@gmail.com
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTEGRALES DE FACTURACIÓN, ASIGNACIÓN DE CITAS Y CARTERA EN LOS SERVICIOS DE SALUD OFRECIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ".
VALOR	NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($939.072.309,00)
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
OTROSÍ Nro. 01 DE PRÓRROGA Nro. 01	UN (01) MES, DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
OTROSÍ Nro. 01 DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Nro. 01	TRESCIENTOS TRECE MILLONES VENTICUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($313.024.103,00).
SUPERVISORA	JEFE DE OFICINA GESTIÓN FINANCIERA

Entre los suscritos a saber, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ**, a través del doctor **NELSON JOHANN ULLOA CALVO**, mayor de edad, vecino y residente de puerto Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía **Nro. 79.722.706 expedida en Bogotá D.C.**, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ**, nombrado mediante Decreto Nro. 318 del 27 de marzo de 2024, con acta de posesión de cargo del 01 de abril de 2024, facultado para contratar de conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo Nro. 006 de 2022, empresa social del estado de orden departamental identificada con **Nit. Nro. 891.800.570-2, Cód. 1557200807**, la cual para los efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL de una parte, y por la otra la **SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S "SEMCOL IPS S.AS."** con **NIT. 900.746.317-6,** representada legalmente por la señora **YOHANA MILENA CAMACHO PINEDA** identificada mediante la cédula de ciudadanía **Nro. 33.366.676 DE TUNJA,** quien se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar y adicionar presupuesto al contrato de la referencia en los siguientes términos, previa a las siguientes consideraciones:

1. Que la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez y la **SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S "SEMCOL IPS S.AS."** con **NIT. 900.746.317-6**, celebraron a los treinta (30) días del mes de junio de 2026, el contrato Nro. 285 del 2026, por un término de **TRES (03) MESES** y por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($939.072.309,00)**, incluyendo tributos de cualquier orden, a su vez cuenta con su respectiva acta de inicio del contrato en mención suscrita el 01 de julio de 2026.

JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ ¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

2. Que a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026, la jefe de oficina gestión financiera en calidad de supervisora del contrato en mención, solicita realizar otrosí de prórroga Nro. 01 y de adición presupuestal Nro. 01 manifestando las siguientes consideraciones.

- En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 285 de 2026, celebrado entre la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez y SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S. – SEMCOL IPS S.A.S., me permito solicitar la modificación del referido contrato mediante otrosí de prórroga y adición presupuestal, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales

- El Contrato Nro. 285 de 2026 tiene por objeto "CONTRATAR CON OPERADORES EXTERNOS LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN, PRE AUDITORÍA Y ASIGNACIÓN DE CITAS DE LA ESE HOSPITAL DE PUERTO BOYACÁ, EN FORMA TERCERIZADA, INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA, AUTOGOBERNADA, AUTOCONTROLADA, BAJO LA AUDITORÍA, VIGILANCIA Y CONTROL EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL DE PUERTO BOYACÁ". El contrato fue suscrito el 30 de junio de 2026 y, conforme al acta de inicio, su ejecución comenzó el 1 de julio de 2026, con fecha de terminación prevista para el 30 de septiembre de 2026.

- Durante el período contractual, el contratista ha venido desarrollando actividades esenciales para la operación administrativa y financiera de la institución, relacionadas principalmente con la facturación de los servicios de salud, preauditoría, gestión de autorizaciones, radicación de cuentas, gestión de cartera, asignación de citas, atención al usuario y demás actividades asociadas al ciclo de facturación y recaudo institucional.

- Estas actividades revisten un carácter continuo, permanente y esencial para el funcionamiento financiero y administrativo de la E.S.E., en la medida en que permiten registrar, liquidar, soportar, radicar y gestionar oportunamente los servicios de salud prestados por la institución. Dichos procesos como facturación y asignación de citas son actividades que no pueden ser suspendidas y que deben garantizarse de manera continua para asegurar la prestación adecuada y oportuna de los servicios de salud.

- De igual manera, la operación contratada comprende actividades directamente relacionadas con la generación y radicación de la facturación, la gestión de glosas y devoluciones, el manejo de autorizaciones, la conciliación de cuentas y el recaudo institucional, procesos que resultan indispensables para garantizar el flujo de recursos y la sostenibilidad financiera de la E.S.E.

- En razón a que el plazo contractual finaliza el 30 de septiembre de 2026, y considerando que la interrupción de los procesos objeto del contrato podría afectar de manera directa la facturación, radicación y recaudo de los servicios prestados por la institución, así como la atención administrativa de los usuarios, se hace necesario garantizar la continuidad de la operación durante el mes de octubre de 2026.

- Por lo anterior, desde el punto de vista técnico y administrativo, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual por UN (1) MES adicional, comprendido entre el 01 de octubre del 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, manteniendo durante dicho período las mismas condiciones técnicas, obligaciones, cobertura, recurso humano, niveles de servicio y demás especificaciones previstas en el contrato principal y sus documentos integrantes.

- Ahora bien la adición presupuestal se requiere como consecuencia directa de la prórroga del plazo contractual por UN (01) MES adicional, toda vez que la continuidad en la ejecución del objeto implica mantener durante dicho período la totalidad de los recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos necesarios para la prestación de los servicios contratados. En consecuencia, resulta indispensable incorporar los recursos presupuestales que permitan financiar la ejecución correspondiente al mes de octubre de 2026, garantizando la continuidad de los procesos de facturación, preauditoría, autorizaciones, radicación de cuentas, gestión de cartera y asignación de citas, sin afectar la operación administrativa y financiera de la E.S.E.

El valor de la adición corresponde a TRESCIENTOS TRECE MILLONES VENTICUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($313.024.103,00), suma equivalente al valor mensual establecido contractualmente para la ejecución de los servicios, razón por la cual guarda proporcionalidad y coherencia con las condiciones económicas inicialmente pactadas. La adición no modifica

la naturaleza ni el alcance del objeto contractual, sino que permite disponer de la apropiación necesaria para atender las obligaciones derivadas del período adicional de ejecución generado por la prórroga solicitada

3. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** Que la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO PRESUPUESTAL Nro.	0696 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
CODIGO PRESUPUESTAL	2450209 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
VALOR	TRESCIENTOS TRECE MILLONES VENTICUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($313.024.103,00)

En consecuencia, se requiere hacer el presente otrosí de prórroga y adición presupuestal de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA.** Prorrogar en el término de UN (01) MES más, al plazo inicial del contrato, es decir del 01 de octubre del 2026 hasta el 31 de octubre del 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIÓN:** Adicionar el presupuesto de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES VENTICUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($313.024.103,00)**. Al valor inicial del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.** El contratista deberá ampliar las garantías que amparan el contrato de la referencia en proporción al nuevo plazo y valor. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga y adición presupuestal se perfecciona con la firma de quienes lo celebran y para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías. **CLÁUSULA QUINTA. -** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, que no son modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Puerto Boyacá, Boyacá. A los veintinueve (29) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

NELSON JOHANN ULLOA CALVO
Gerente E.S.E.

"SEMCOL IPS S.AS."
R/L YOHANA MILENA CAMACHO PINEDA
Contratista

LYZ DAMARIS BARRIOS GUERRA
Supervisora

Elaboró: Jackson Jerez Z – Contratista - H.J.C.V.
Reviso: Damaris Barrios G – Supervisora – H.J.C.V
Aprobó: Diana Serna Forero - Jefe de la Oficina Jurídica - H.J.C.V.